



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 5ª No. 4 - 19
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY - TOLIMA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

SECRETARIA. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUNDAY TOLIMA, OCTUBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). - El día de ayer se recibe por correo electrónico Derecho de Petición 26 de octubre de 2022, suscrito por la Dra. ANA MARIA FERRANS GUTIERREZ, apoderada de BENJAMIN NIETO GARCIA, dentro del proceso Rad: 73001-31-21-002-2017-000103-00, solicitando impulso procesal, Se recibe en un (1) folio.

Gloria Lizeth Ramirez T.
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR
SECRETARIA. -

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SECRETARÍA:

CUNDAY TOLIMA, OCT 28/2022 HOY AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, LA PRESENTE ACTUACIÓN.

Gloria Lizeth Ramirez T.
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR
SECRETARIA. -

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

DIVISORIO: 73226-4089-001-2017-00103-00
Demandante: Luz Maribel Bueno y Benjamín Nieto García
Demandado: Marisol Maldonado Puentes y otros

En atención al derecho de petición 26 de octubre de 2022 (fl. 214), se:

RESUELVE

PRIMERO: informar a la apoderada Dra. ANA MARIA FERRANS GUTIERREZ que el Despacho se pronunció sobre el asunto de la referencia en auto 21 de octubre de 2022 y fue notificado mediante estado No. 0093 de octubre 24 de los cursantes.

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con la ley 2213 de 2022, en todo caso por Secretaria bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

TERCERO: Envíese la presente al correo electrónico annyferrans@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ